



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886"**

DECRETO N° 7656
CHILLÁN VIEJO,
16 DIC 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2021.
- 2.- El Art. 10 Nro. 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación a los Sres. Concejales en tema de carrera funcionaria municipal, análisis estatuto administrativo Ley N° 18.883 Rol del Concejo Municipal.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por Secretario Municipal (s), el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Capacitacion y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k.
- 5.- La orden de pedido N° 11/16.12.2021 del Secretario Municipal (s), donde solicita la pago de inscripción a curso de capacitación "Carrera Funcionaria municipal, análisis estatuto administrativo Ley N° 18.883 Rol del Concejo Municipal".
- 6.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 7.- El certificado N° 2021-A-3365 de fecha 30.04.2021 del Departamento de Derechos Intelectuales, verificado en la página oficial verificación.dibam.cl, en el cual indica que el proveedor Sres. Capital Sur SPA posee inscrito la obra literaria (conferencia) titulada "Carrera Funcionaria municipal, análisis estatuto administrativo Ley N° 18.883 Rol del Concejo Municipal".
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 29.06.2021, los cuales aprueba las subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para la capacitación de los Sres. Concejales con el proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-k.



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

BIEN/SERVICIO	: Capacitacion Sres. Concejales
ID LICITACION	: Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de realizar capacitación a los Sres. Concejales en tema carrera funcionaria municipal, análisis estatuto administrativo Ley N° 18.883 Rol del Concejo Municipal, según lo solicitado por la orden de pedido N° 11/16.12.2021 del Secretario Municipal (s), en virtud de los derechos de propiedad intelectual que posee el proveedor para impartir capacitación de obra literaria según consta en Certificado N° 2021-A-3365 de la DIBAM.
PROVEEDOR	: Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K.
MARCO LEGAL	: Art. 10 N° 7 letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
CONCLUSION	: Trato directo para la capacitación de los Sres. Concejales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 letra E del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Sres. Capital Sur SPA Rut. 77.324.331-K por un monto de \$780.000.- impuesto incluido.

Municipal Vigente.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones.

